

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Asistentes:
Presidente: Doña Raquel del Puerto Carrasco, Vicepresidenta del Consorcio PROMEDIO.
Vocales:
<ul style="list-style-type: none"> - Doña María Manuela Rojas Gálvez, Secretaria General delegada del Consorcio. - Doña Begoña Arce Matute, Técnico Superior Responsable de Control Interno del Consorcio. - Doña María Luisa Seguro Atanasio, Gerente del Consorcio. - Don Emilio Merchán Andujar, Jefe de Unidad - Doña Patricia Palo Gil, Técnico del ciclo integral del agua.
Secretario: Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe del Servicio de Contratación Centralizada de la Diputación de Badajoz

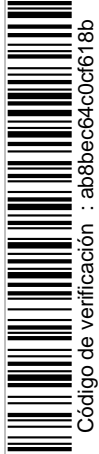
En Badajoz, siendo las **10:15 horas del día 22 de junio de 2023**, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados establecido en la legislación vigente, se constituye en sesión ordinaria, la Mesa de Contratación de PROMEDIO para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

En aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 17), según la cual todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, la celebración de la mesa se efectúa mediante VIDEOCONFERENCIA, habiéndose asegurado por medios electrónicos, las siguientes circunstancias:

- la identidad de los miembros o personas que los suplan
- el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real
- y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

La Presidenta declara constituida válidamente la Mesa, procediéndose sin más, a conocer los diferentes expedientes de contratación del orden del día de la presente sesión.

En relación con el expediente de contratación **EXPTE. 004/23 GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA "LOS MOLINOS"** de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), **acuerda:**



Código de verificación : ab8bec64c0cf618b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ab8bec64c0cf618b>

Firmado por: RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO
Cargo: Vicepresidenta del Consorcio PROMEDIO "en funciones"
Fecha: 23-06-2023 00:14:38

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada
Fecha: 23-06-2023 08:05:13



Código de verificación : ab8bec64c0cf618b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ab8bec64c0cf618b>

1) Visto el informe del centro gestor de fecha 20/06/2023, donde se indica que la **UTE DRACE GEOCISA - DRAGADOS** justifica y detalla de forma adecuada la baja anormal, se propone **admitir la oferta** del citada licitador

2) Una vez admitida la baja anormal, se da lectura al informe del centro gestor de fecha 21/06/2023 sobre **verificación de estudios de costes y cálculo de puntuaciones totales**, del siguiente tenor literal:

“Una vez verificada por este Servicio Técnico la documentación incluida, por los diferentes licitadores, en el sobre electrónico 3 referente a: Estudio de Costes, Listado de precios y documento acreditativo de inscripción en RERA, se informa que:

Una vez analizada la parte de las ofertas correspondiente a los Estudios de Costes del servicio (general e individual por cada unidad de servicio gestionada), todas las licitadoras presentan los estudios de costes requeridos, acordes a la plantilla indicada en el PCAP, para los tres años de duración del contrato. Los Estudios de Costes presentan el mínimo nivel requerido de detalle, justificación, cálculos necesarios y explicación de cada una de las partidas, tal y como se exigía en el PCAP. El montante total del Estudio General de Costes del servicio que se presentan, coincide en cantidad con la Oferta Económica del licitador. Igualmente, la suma de todos los estudios de costes individuales parciales coinciden en importe con el estudio general de costes, y por tanto, con la oferta económica del licitador.

Del mismo modo, todos los licitadores han presentado el listado de precios, tal y como se requería en el PCAP.

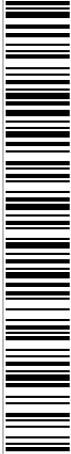
En lo que se refiere a la inscripción en RERA, se han presentado los documentos acreditativos correspondientes.

En este apartado se especifican las puntuaciones totales, resultantes del sumatorio de los criterios cuantificables mediante juicio de valor y de los cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas.

Licitador	Ptos. Oferta Económica	Ptos. Fondo Sustitución	Ptos. Coste fijo Molinos	Ptos. Coste unitario Molinos	Ptos. Inscripción en RERA
INDRAGUA-DAM	24,6	2,6	11,0	11,0	0,5
ACCIONA-EXMAN	26,3	5,4	6,3	9,9	0,5
AQUANEX	27,4	7,5	5,6	10,6	0,5
AMBLING	21,5	7,5	10,7	8,1	0,5
DRACE-DRAGADOS	30,0	4,3	10,8	9,3	0,5
TEDAGUA-OHMNIUM-MAJOIN	27,2	6,4	10,9	9,3	0,5

Firmado por: RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO
Cargo: Vicepresidenta del Consorcio PROMEDIO "en funciones"
Fecha: 23-06-2023 00:14:38

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada
Fecha: 23-06-2023 08:05:13



Código de verificación : ab8bec64c0cf618b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ab8bec64c0cf618b>

Licitador	Ptos. Totales Fórmulas Matemáticas	Ptos. Juicios Valor	PUNTUACIÓN TOTAL
INDRAGUA-DAM	49,6	35,9	85,5
ACCIONA-EXMAN	48,3	40,0	88,3
AQUANEX	51,6	34,2	85,8
AMBLING	48,3	30,3	78,6
DRACE-DRAGADOS	54,9	31,3	86,2
TEDAGUA-OHMNIUM-MAJOIN	54,3	28,6	82,9

Al valorar este equipo técnico el contenido del sobre 3 se ha detectado que, con respecto a los conceptos a incluir en el Coste Fijo ofertado, ha habido dos interpretaciones: una en la que se ha tenido en cuenta el importe del Fondo de Sustitución de Equipos ofertado dentro del Coste Fijo ofertado, y otra, en la que no se ha contemplado el Fondo dentro de este criterio (al estar el Fondo de Sustitución separado de los Costes Fijos en la plantilla del Estudio de Costes del PCAP, ya que esta partida no va repercutida de Gastos Generales ni Beneficio Industrial).

En base a estas diferencias observadas por la inclusión o no del citado Fondo en el Coste Fijo y, debido a que este equipo técnico tiene la suficiente información mediante la oferta presentada por el licitador, ya que se dispone de los estudios de costes del servicio detallados y desglosados de todas y cada una de las empresas, y **al objeto de homogeneizar la valoración de este criterio para puntuar en igualdad de condiciones a todos los licitadores, se recalculan las puntuaciones anteriores retrayendo el importe del Fondo de Sustitución de Equipos del Coste Fijo ofertado para aquellas empresas que lo han incluido en el mismo.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente reflejado, las **puntuaciones totales finales** quedarían de la siguiente forma:

Licitador	Oferta económica	Fondo Reposición	Coste fijo	Coste unitario	Inscripción en RERA
INDRAGUA-DAM	7.195.693,64 €	160.000,00 €	590.901,87 €	0,2734 €	sí
ACCIONA-EXMAN	6.966.487,72 €	225.000,00 €	742.978,38 €	0,3098 €	sí
AQUANEX	6.818.251,57 €	375.000,00 €	645.606,64 €	0,2865 €	sí
AMBLING	7.601.548,68 €	275.000,00 €	618.139,70 €	0,3681 €	sí
DRACE-DRAGADOS	6.471.700,56 €	200.000,00 €	608.303,69 €	0,3289 €	sí
TEDAGUA-OHMNIUM-MAJOIN	6.847.871,99 €	250.000,00 €	602.755,89 €	0,3271 €	sí

Licitador	Ptos. Oferta Económica	Ptos. Fondo Sustitución	Ptos. Coste fijo Molinos	Ptos. Coste unitario Molinos	Ptos. Inscripción en RERA
INDRAGUA-DAM	24,6	2,6	11,0	11,0	0,5
ACCIONA-EXMAN	26,3	5,4	8,5	9,9	0,5
AQUANEX	27,4	7,5	10,1	10,6	0,5
AMBLING	21,5	7,5	10,6	8,1	0,5
DRACE-DRAGADOS	30,0	4,3	10,7	9,3	0,5
TEDAGUA-OHMNIUM-MAJOIN	27,2	6,4	10,8	9,3	0,5

Firmado por: RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO
Cargo: Vicepresidenta del Consorcio PROMEDIO "en funciones"
Fecha: 23-06-2023 00:14:38

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada
Fecha: 23-06-2023 08:05:13



Código de verificación : ab8bec64c0cf618b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ab8bec64c0cf618b>

Licitador	Ptos. Totales Fórmulas Matemáticas	Ptos. Juicios Valor	PUNTUACIÓN TOTAL
INDRAGUA-DAM	49,6	35,9	85,5
ACCIONA-EXMAN	50,6	40,0	90,6
AQUANEX	56,1	34,2	90,3
AMBLING	48,2	30,3	78,5
DRACE-DRAGADOS	54,8	31,3	86,1
TEDAGUA-OHMNIUM-MAJOIN	54,3	28,6	82,9

En base a los resultados obtenidos, **se propone la adjudicación a la UTE ACCIONA-EXMAN del expediente 004/23 "GESTIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA LOS MOLINOS" al ser la licitadora que ha alcanzado la máxima puntuación en este proceso**.

3) Teniendo en cuenta el informe anterior, se eleva a la Diputada del Consorcio PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato de **GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA "LOS MOLINOS"**, por ser la oferta más ventajosa a los intereses provinciales, en favor de la **UTE ACCIONA-EXMAN** y por el siguiente importe:

- Precio (IVA no incluido): 6.966.487,72 €
- IVA: 696.648,77 €

Previamente, los licitadores seleccionados deberá presentar la documentación correspondiente y depositar, en su caso, la garantía definitiva, todo ello de conformidad con el artículo 150 de la citada LCSP

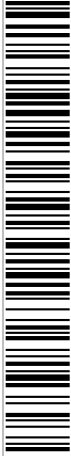
Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo han declarado:

1º.- Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

2º.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

3º.- Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades



Código de verificación : ab8bec64c0cf618b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=ab8bec64c0cf618b>

relacionadas.

4º.- Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

LA PRESIDENTA DE LA MESA, EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo.: Raquel del Puerto Carrasco Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.

Documento firmado electrónicamente

Firmado por: RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO
Cargo: Vicepresidenta del Consorcio PROMEDIO "en funciones"
Fecha: 23-06-2023 00:14:38

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada
Fecha: 23-06-2023 08:05:13